OTROSÍ MODIFICATORIO (ADICION Y PRORROGA) DEL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

Entre los suscritos: el Señor **Teniente Coronel CARLO ADRIÁN CASTRO BARONA**, mayor de edad, domiciliado en Madrid Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.226 expedida en Cali, quien actúa en calidad de Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 5915 del 28 de octubre de 2019, la cual entró en vigencia a partir del día 13 de enero de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" con NIT 800.141.642-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ", o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, EL Señor **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.649 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de PERSONA NATURAL, con establecimiento de comercio METALICAS S.R, ubicado en la CARRERA 68 A NO. 39 F – 85- Bogotá, correo electrónico contabilidad@metalicassr.com, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al contrato de COMPRAVENTA, previo las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal, numeral 2.1, del CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO **No. 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS/** METALICAS S.R aprobado en plataforma SECOP II el día 27-05-2020 en el sentido de indicar que de acuerdo a solicitud del supervisor al contratista en adicionar el valor del contrato hasta el 50 % de lo inicialmente contratado ($34.770.071), aumentando la cantidad de cómodas metálicas a entregar en DOSCIENTAS DIEZ UNIDADES (210) necesarias para suplir la necesidad actual y dotar los alojamientos del personal de alumnos de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza aérea Colombiana y brindar comodidad y bienestar al personal de alumnos de la ESUFA.

La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" realizará único pago en moneda legal colombiana previa radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de parafiscales.

NO. PAGOS	PAC	VALOR
1	OCTUBRE 2020	$ 104.310.213

Cláusula 2 – Plazo de Ejecución

Modifíquese la Cláusula 2 en el numeral 2.3 PLAZO DE EJECUCION del contrato inicial, el cual quedará así: El plazo de ejecución será hasta el 30 de Septiembre de 2020.

Cláusula 3 – Garantías

Modifíquese las garantías del contrato electrónico identificado en el SECOP II como CO1.PCCNTR.1585609 (041-00-K- ESUFA-GRALU-2020) en el sentido de establecer que el nuevo PLAZO de ejecución del contrato va hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), por ende debe modificarse la póliza No. 1523123598901, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR , cuyo tomador es JOSE SADY SUAVITA ROJAS , en los diferentes amparos y porcentajes que a continuación se mencionan; la póliza del modificatorio debe subirse en la plataforma SECOP II a más tardar dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la firma electrónica del presente modificatorio, so pena de incurrir en una posible multa y la eventual imposición se llevará a cabo por procedimiento de los términos y condiciones del contrato No. 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

En consecuencia de lo anterior, los amparos deberán quedar así:

AMPARO	%	VIGENCIA	HASTA	VALOR TOTAL
CUMPLIMIENTO	30	22/05/2020	30/01/2021	$ 31.293.063,90
CALIDAD DE LOS BIENES	50	22/05/2020	30/09/2021	$ 52.155.106,50

OTROSÍ MODIFICATORIO (ADICION Y PRORROGA) DEL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico N° 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020 del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II